

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2018 (punto número 12 del orden del día), por la que se convocan las subvenciones destinadas a las bases reguladoras de la concesión de ayudas a los participantes en la Exposición de Belenes 2018, en el ámbito de la Concejalía de Festejos correspondiente al año 2018.

BDNS 421729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones cualquier asociación o entidad legalmente constituida, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1.º Instalar el belén en las fechas previstas por la organización en la estructura facilitada por el Ayuntamiento.

2.º Revisar periódicamente el belén durante la exposición para verificar su correcto funcionamiento, tanto de las luces como de las piezas con motor, asegurándose así que se muestra en perfectas condiciones.

3.º Recoger y retirar el belén en las fechas acordadas y dejar el espacio y los materiales limpios y en perfecto estado de uso para el siguiente año.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, fomentar la participación de grupos y asociaciones en las fiestas navideñas, a la vez que regular la concesión de ayudas para este fin.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_CERTIFICA_por_10020BASE_por_10020BELENES.pdf (apartado subvenciones y certámenes)

(En este párrafo, cuando estén publicadas la Ordenanza Reguladora en un Diario Oficial, se pondrá el boletín de la publicación).

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria 050 33000 48000, denominada “Subvenciones premios y ayudas”, del vigente presupuesto para el año 2018, destinará un máximo de 2.500,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en instancia normalizada, presentándolo en las dependencias municipales de la calle Londres, número 5, desde el día 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2018.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de (concurrentia competitiva, etcétera).

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de enero 2019.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 5 de enero de 2019.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2018.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/35.640/18)

